ADENDA Nº 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRA DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE CURUGUATY" ID N° 376.285

Asunción, 02 de abril de 2020.

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRA DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE CURUGUATY" ID N° 376.285** de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones a las bases y condiciones de la contratación:**

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICAN LAS FECHAS DE ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME A LAS NUEVAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

MODIFICACION Nº 2

SE MODIFICA EL PUNTO 18 PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: E) EXPERIENCIA

- Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones públicas o privadas de servicios similares a los propuestos por montos iguales o superiores al 50% del monto total máximo ofertado en los últimos 3 años. (2017, 2018, 2019)
- Copia de contratos u otros documentos que acrediten la experiencia en fiscalización, supervisión de y/o construcción de estaciones de servicio. En los últimos 10 años (2010,2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019)
- Copia de contratos u otros documentos que acrediten la experiencia en fiscalización, supervisión de y/o construcción de obras civiles acreditables a través de contratos de trabajo. Como mínimo 4 años en los últimos 10 años (2010,2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019).
- En caso de Consorcios, el oferente líder deberá cumplir con el 80% de los requisitos establecidos. El 20% restante podrá ser sumado con la experiencia de los demás integrantes del consorcio. De ser el caso presentar original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de construir el Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *

MODIFICACION Nº 3

SE MODIFICA EL PUNTO 18 PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: G) MATRIZ DE PONDERACION PARA POTENCIALES OFERTENTES EL NUMERAL 2

ADENDA Nº 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRA DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE CURUGUATY" ID N° 376.285

2	Experiencia Especifica	Copia de contratos u otros documentos que acrediten la experiencia en fiscalización, supervisión de y/o construcción de estaciones de servicio. En los últimos 10 años (2010,2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019) 7 PUNTOS POR AÑO (hasta un máximo de 28 puntos)	Se podrán presentar Certificados de los trabajos y/o contratos. Siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	40
		Experiencia en fiscalización, supervisión de y/o construcción de obras civiles acreditables a través de contratos de trabajo en los últimos 10 años (2010,2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019). 3 PUNTOS POR AÑO (hasta un máximo de 12 puntos)		

MODIFICACION Nº 4

ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA

- Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones públicas o privadas de servicios similares a los propuestos por montos iguales o superiores al 50% del monto total máximo ofertado en los últimos 3 años. (**2017, 2018 y 2019**)
- Copia de contratos u otros documentos que acrediten la experiencia en fiscalización, supervisión de y/o construcción de estaciones de servicio. En los últimos 10 años (2010,2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019)
- Copia de contratos u otros documentos que acrediten la experiencia en fiscalización, supervisión de y/o construcción de obras civiles acreditables a través de contratos de trabajo. Como mínimo 4 años en los últimos 10 años (2010,2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019).

(SOBRE Nº 1)

ADENDA Nº 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRA DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE CURUGUATY" ID N° 376.285

SE MODIFICA EL PUNTO 18 PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: G) MATRIZ DE PONDERACION PARA POTENCIALES OFERTENTES EL NUMERAL 2

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DE LAS BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

ABG. FELIX CHAVEZ
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES